

**SOBRE LA TROBALLA VISIGÒTICA
DE LA GRASSA
(ALGUNES CORRECCIONS
I UN APÈNDIX)**

Jaume Massó

En el text de les *Notes per a l'estudi del terme de Constantí a l'Antiguitat*, publicades pel Centre d'Estudis de Constantí amb motiu de la festivitat de Sant Jordi d'enguany, hem advertit una sèrie d'errates i d'errors que intentarem corregir tot seguit i que fan referència a la troballa visigòtica (la primera, cronològicament) feta l'any 1816 en terres de la vella partida de La Grassa (pàgina 19).

Primer de tot, la data correcta de la troballa és el 10 de desembre, i no el 20 com ha aparegut imprès. En segon lloc hem de confirmar l'existència d'una còpia del manuscrit de Josep Marià de Cabanes i d'Escofet (1775-1842) en l'arxiu de la *Real Academia de la Historia* de Madrid⁽¹⁾; en apèndix reproduïrem al final d'aquestes correccions el text del manuscrit servat a Madrid, aprofitant la transcripció que en va fer Xavier Barral i Altet (actualment catedràtic d'Història de l'Art i d'Arqueologia Antiga i Medieval a la Universitat francesa de Rennes) a principi de la dècada dels setanta, edició que desconeixíem quan vam redactar les notes i que finalment hem pogut utilitzar gràcies a una referència del nostre amic i col·lega Xavier Aquilué.

Per altra banda, Xavier Barral esmenta –en l'estudi previ que fa de les monedes conegudes de la troballa de La Grassa⁽²⁾– una segona còpia de la *Disertación* de Cabanes existent en l'arxiu del *Cabinet des Médailles* de la Biblioteca Nacional de França, a París, còpia coneguda gràcies a una indicació del professor Lafaurie. Barral, en una nota del seu treball, assenyala: «*Se encuentra bajo la signatura Λ 88 y lleva una nota, con tinta diferente, que dice: "Donné par M. Letronne au Cabinet des Antiques le 28*

(1) Els manuscrits de Barcelona i Madrid ja havien estat citats per Antoni Elías de Molins, *Bibliografía histórica de Cataluña. Preliminares: Numismática, Colecciones diplomáticas, Sigilografía*, Madrid s.a. (circa 1880), pàg. 12. No ha estat possible, a hores d'ara, tornar a utilitzar el manuscrit teòricament servat a la Reial Acadèmia de Bones Lletres de Barcelona (X. Barral tampoc no el localitzà, tot i les referències que en donà Felip Mateu i Llopis, *Bibliografía de la Historia Monetaria de España con suplementos...*, Madrid 1958, pàg. 155). El manuscrit de Barcelona, segons Elías, tenia «en folio 15 págs.».

(2) X. Barral, «Contribución al estudio de la circulación monetaria de los Visigodos: El hallazgo de La Grassa (Tarragona)», *Actas del I Congreso Nacional de Numismática* (Saragossa, 12-16 de desembre de 1972), separata de la revista *Numisma*, núms. 120-131, Saragossa 1974, pàgs. 331-350. Més recentment, l'autor va tornar a tractar el tema: X. Barral, *La circulation des monnaies suèves et visigotiques. Contribution à l'histoire économique du royaume visigot*, Munic 1976, esp. pàgs. 117-124.

mai 1833". El manuscrito es prácticamente idéntico al de Madrid y lleva algunas correcciones hechas, probablemente, por el mismo Cabanes. El escrito original es obra de copista como el de Madrid».

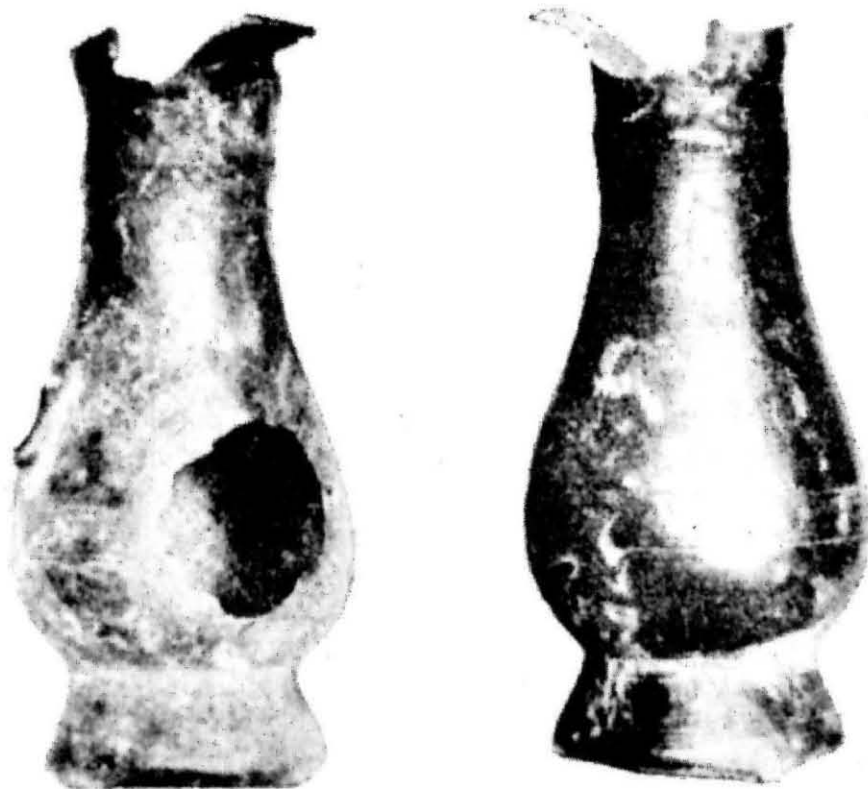


Fig. 1. Gerro de bronze visigòtic de la Grassa (fotografia de Zeiss, 1934)

Finalment —i després d'una lectura atenta dels treballs de H. Zeiss⁽³⁾ i, especialment, del Dr. Palol⁽⁴⁾—, hem de rectificar (o, millor dit, concretar) el que dèiem de la desaparició del gerro de bronze trobat el 1816 i que a principis de 1818 ja tenia Cabanes, ja que es perdé durant la Guerra Civil de 1936-1939⁽⁵⁾.

(3) H. Zeiss, *Die Grabfunde aus dem Spanischen Westgotenreich*, Berlin 1934, pàg. 146, cita una carta de Jaume Barcallí, datada el 18 de maig de 1818, esmentant la segona troballa (de 200 monedes de Recesvint), i publica dues fotografies del gerro visigòtic.

(4) P. de Palol, *Bronces hispanovisigodos de origen mediterráneo, I. Jarritos y pateras litúrgicos*, Barcelona 1950, pàg. 64, ressenya la gestió infructuosa feta amb el P. Julià, conservador del museu del Col·legi de Sant Ignasi de Sarrià.

(5) Reproduïm les fotografies de la peça de bronze procedent de La Grassa, fetes pocs anys abans de la seva desaparició, en la figura 1.

APÈNDIX

X. Barral, «Transcripción* del manuscrito conservado en la Real Academia de la Historia, de Madrid, núm. 9-7.567 (33,2) II, 1, del fondo del P. Fita»⁽¹⁾.

Disertacion sobre las 800 monedas de oro godas que se hallaron el día diez de Diziembre de 1816, en el termino llamado territorio de Tarragona y partido de la Grassa, sufraganea de la parroquia de Constantí del Principado de Cataluña.

Que en la Real Academia
de buenas letras de Barna.

Leyó el socio de la misma Dn. José Mariano de Cabanes Caballero
Maestrante de la Real de Ronda, y Regidor perpetuo de dha Ciudad.

El día 6 de Abril
18- del año -18

Exmo Señor

El diario de esta ciudad de 21 de Agosto del pasado año 1817, copiando la gazeta de Madrid de 14 del propio mes en capitulo de Francia trajo la siguiente noticia: «Paris 28 Julio Una joven de un Labrador del Departamento del Mosa cabando en una viña suya, ha encontrado una olla llena de monedas de oro, la mayor parte del año 1605, con cuño de Isabel de Austria de Adalberg» Quando leí el referido diario, aun no habia 3 meses que habia aumentado mi coleccion de medallas con la adquisicion de 32 monedas de oro godas que en 2 veces me habia vendido Juan Bertrán natural de Reus y Soldado del 1r Regim^{to} del RI Cuerpo de Artilleria, el qual me aseguró, que cavando él en una viña con otros Jornaleros en el termino llamado territorio de Tarragona y partido dcho la Grassa, sufraganea de la Parroquia de Constanti, habian encontrado un jarro de bronce, lleno de monedas de oro, iguales á las que me vendia.

Al ver estos dos hallazgos tan iguales é idempticos en el modo aunque muy distantes en su merito y estimacion, y que los

*[Transcripció publicada en les pàgs. 338-345 del treball ja citat de X. Barral, «Contribución al estudio de la circulación monetaria...», *Actas del I Congreso Nacional de Numismática*, Saragossa 1974.]

(1) Para la transcripción del manuscrito de la Academia de la Historia, he respetado íntegramente el texto original con sus faltas de ortografía, puntuación, abreviaciones, etc. He desarrollado únicamente las abreviaciones de *que* y de *qual*, que estaban siempre abreviadas en q^e y q^l.

El manuscrito de París es idéntico al de Madrid, excepto que la N de CINTHLA está invertida y que las leyendas con *Cindasvinthus* no llevan correcciones (en la copia de Madrid se ha escrito *Cin* encima de *Chin*). La primera página del manuscrito de París difiere del de Madrid en la frase siguiente: «...Leyó el Socio de la misma y de la RI. Academia de la Historia de Madrid, Dn José Mariano de Cabanes, Caballero de la RI. y Distinguida orden Española de Carlos tercero, Maestrante de la RI. de Ronda y Regidor Perpetuo del Exmo Ayuntamiento de la dha ciudad de Barcelona...»

Franceses noticiaban el suyo en los periodicos para que de este modo se publicara por toda la Europa; habiendo hecho á 1ª vista un cotejo del merito de ambos hallazgos, y reconociendo el de acá por muy superior al de los Franceses, formé immediatam^{te} la idea de hacer averiguaciones sobre el nuestro, y diligencias para adquirir el mencionado jarro, con el fin de poder presentar un dia á V. E. las consabidas monedas, el jarro donde fueron halladas, y una pequeña disertacion que manifestase las circunstancias del hallazgo, y el merito particular de las monedas.

Ha llegado por fin el dia, Exmo Sôr que tengo la satisfaccion de ver cumplidos mis deseos, y de pntar ante V. E. las 32 monedas de oro godas, el jarro de bronce donde fueron halladas, y este ligero discurso, con el que manifiesto; 1º las circunstancias del hallazgo, y modo con que he adquirido las monedas y el jarro; y 2º el merito que en mi concepto tienen las referidas monedas, el año en que probabem^{te} fueron escondidas, y los motivos que pudieron haber ocasionado su ocultacion; y con este metodo voy á continuar.

Luego que hube formado la idea de escribir sobre el hallazgo de las monedas godas, hice varias preguntas á Juan Bertrán Soldado artillero sobre las particularidades del hallazgo, pero creyendo el otro Bertran, que tal vez mis averiguaciones se dirigian á otro fin distinto no menos que de hacerle perder las monedas, no me quiso contestar, diciendo, que el ya no se acordaba con otras excusas. Viendo yo que de este modo nada podia averiguar, p^a ir adelante con la idea proyectada, pase á escribir con fha de 26 de Agosto al Cura Parroco de Constanti, sin conocerle, é ignorando su nombre y apellido. Dió la casualidad que este curato se hallase vacante, y así fue que no tuve contestacion hasta el 6 de Octubre, la que me dió el Sôr Cura actual Dn Dn Gabriel Vilella, luego de haber tomado posesion del Curato. Este Sôr me dixo, que p^a poderme servir á entera satisfaccion se habia valido de las luces y conocimientos sobre antiguedades de Dn Celedonio Vilá** vecino de Reus, al que habia suplicado hiciera una relacion sobre todo lo que yo deseaba saber, como en efecto, habiendola formado, me la remitió dho Sôr Cura incluyendola en la mencionada carta de 6 de Octubre, la que contiene lo siguiente.

En el termino llamado territorio de Tarragona, y partido dho la Grassa, sufraganea de la Parroquia de Constanti, á distancia de hora y media de Tarragona, de hora y quarto de Reus, y de tres quartos de hora de Constanti, el dia 10 de Dbre de 1816 á

**[Celdoni Vilà i Tarroja (1759-1821) era aleshores l'arxiver municipal de Reus. Vegeu J. Santasusagna, *Reus i els reusencs en el Renaixement de Catalunya fins al 1900*, 2a. ed., Reus 1982, pàgs. 45-46].

Disertacion sobre las 900 monedas de oro gólicas que se hallaron
el día diez de Diciembre de 1816. en el termino llamado 'lex iustis'
de Tarragona. y partido de la Jativa, referencias de la parro-
quia de Comuanti del Principado de Cataluña.

LA ACADEMIA DE LA HISTORIA
MINISTERIO DE CULTURA

Que en la Real Academia
de buenas letras de Burdosa.

Leyó el socio de la misma D.^o Jose Mariano de Cabanes Caballero
Maestranete de la Real de Ronda. y Regidor perpetuo de esta Ciudad.

El día 6. de Abril

18 - del año - 18.

Fig. 2. Portada de la *Disertación* de Cabanes (Barral, 1974)

cosa de las 3 horas de la tarde: trabajando 6 hombres nombrados Juan Bertrán, Pedro Gras, Fran^{co} Aragonés, y Felio Lladó de Reus, y otros dos del pueblo de Mustér en una viña de Teresa Morera Viuda de Rafael Morera Labrador, natural y domiciliado que fué de la Villa de Reus, para suplirle las cepas que le faltaban, y abriendo á dho intento oyos de 3 palmos de alto, el otro Juan Bertrán Soldado artillero que habia ido á su casa con licencia temporal, picando con azadon, descubrió debaxo de unas piedras un jarro de bronce con asa y tres pies, de un palmo de alto. Al ver el dho jarro Juan Bertran, llamó al nieto de la dueña de la viña que presenciaba el trabajo, llamado Fran^{co} Morera y á sus 5, compañeros jornaleros y habiendoles enseñado el jarro en el que á fuerza de picar habia abierto un agujero, resolvieron los 7 que si se encontraba dinero dentro de él, se repartiria por iguales partes entre los siete, dando porcion doble en pecunio á Juan Bertrán como descubridor.

Hecho de este convenio pasaron á desenterar el jarro arrancandole de entre las piedras, en cuya ocasion regularmente fue quando se malogró y rompió la asa y el pedazo que le falta en la boca. El referido jarro estaba tapado con un paño que al tocarle se convirtió en polvo, y dentro contenia como cosa de 800: monedas de oro godas que fueron repartidas del modo referido. Segun la muchedumbre de piedras que se encuentran en aquella viña, es de creer que hubo allí algun edificio, pero en donde se hallan ruinas y vestigios de una poblacion, es á cosa de un quarto de hora de otra viña por la parte de cierzo, en tierras de Jose Freixe Labrador de Reus en las que se han encontrado sepulcros, cadaveres, sables y otras armas.

En vista de la antecedente relacion, y deseando yo adquirir el mencionado jarro como llevo dho, me dirigi al referido Dn Celedonio Vilá de la Villa de Reus, sugeto naturalmente llevado al estudio de antiguedades por su numen particular y constante aplicacion, á fin de que me procurase la adquisicion del jarro. El dcho Sôr Vilá desempeñó tan bien el encargo, que teniendo relaciones de amistad por servicios contraidos con la familia de Teresa Morera, pudo conseguir de esta que le diera gratuitam^{te} el consabido jarro, sin embargo de que lo guardaba como una preciosidad de su Casa, y de que habiendola pretendido otro aficionado anti-guario, ofreciendole un buen precio, no habia querido desprenderse de esta alaja. Del mismo modo que Teresa Morera quiso demostrar á Dn Celedonio Vilá su amistad concediendole el jarro, de la propia suerte despues este Sôr quiso manifestarme su generosidad regalandomelo á mi, que lo acepté, y guardo en mi coleccion con particular reconoçimiento al dho Sôr Vila, teniendo ahora el gusto de pntarlo á V. E. junto con las 32 monedas de oro godas, que son

parte de las 800 que guardó por tantos Siglos, y de las que voy á hablar en la actualidad.

Las mencionadas 32 monedas de oro que pnto de los Reyes Godos de nuestra España, pertenecen 3 á Suinthila, 3 á Sisenando, 1 á Chintila, 1 á Tulga, y 24 á Chindasvinto. De las 3 del Rey Suinthila que reino por espacio de 10 años, desde 621 á 631, fueron acuñadas las 2 en Barbi, antiguo municipio de la Betica, cuya situacion parece fue á una legua al occidente de Martos, donde existe un despoblado. Tiene en el anverso Suinthila Rex, y en el reverso Pius Barbi; debiendose leer Suinthila Rey piadoso: Barbi. Las dhas monedas no ofrecen particularidad. La otra fue acuñada en Merida Capital de la Provincia Lusitana con el dho anverso, y en el reverso Emerita pius, queriendo decir Suinthila Rey piadoso: Merida. Esta moneda tiene la particularidad, que á pesar de que Merida habia acuñado monedas de 14 Reyes Godos, no se habia descubierto hasta la actualidad de que las hubiese acuñado con el nombre del Rey Suinthila, lo que se publica ahora por la 1ª vez, debiendose esta novedad el pnte hallazgo. Es en tanto mas apreciable esta moneda, en quanto el P. Maestro Florez hablando de ella dice: «Tengo muy por cierto, que la Provª de Lusitania batió monedas con nombre de este Rey, como practicó con otros: pues á lo menos Merida y Eborá no se descuydarian en hacerlo, como las demas Ciudades Capitales, y algunas particulares, que no muestran haber tenido fabrica como estas la tenian. El reinado de 10 años fue tambien espacio dilatado para surtir al publico de monedas.

De las 3 del Rey Sisenando, que reinó 4 años 11 meses y 16 dias, desde 631 á 636; la una es de Toledo Capital de la Provª Cartaginense con el anverso Sisenandus Rex, y el reverso Toleto pius, que traducido corresponde Sisenando Rey piadoso: Toledo; y dos de Merida con el anverso Sisenandus Rex, y el reverso Emerita pius. La moneda de Toledo no tiene merito particular, pero si las dos de Merida, por quanto hasta que el P. Maestro Florez habiendola visto en el monetario del Serenisimo Sôr Infante Dn Gabriel la publicó en 1773 fue inedita, pues dice dho reverendisimo Padre, hablando de ella «tampoco habia noticia de que Merida hubiese batido moneda de Sisenando como ya conocemos». De lo hasta aqui dho debemos facilmente creer que estas dos monedas sino tienen el merito de ineditas lo menos lo tendrán de raras, por quanto el P. Maestro Florez que habia examinado los principales monetarios de España en numero mayor de 40, y estudiado los extranjeros dice no habia visto otra, que la del Gabinete del Sr Infante Dn Gabriel.

Las dos monedas, una de Rey Chintila, que reinó 3 años, 8 meses y 9 dias desde 636 á 640; y otra del Rey Tulga que governo 2 años y 4 meses, desde 640, á 642, ambas de Merida, tienen como las de que acabo de hablar, los nombres de sus respectivos Reyes, y

el mismo dictado de pius. La dha moneda de Chintila ofrece la novedad del monograma que se advierte en su nombre, de las letras H é I unidas, como CINTHLA circunstancia que no se habia visto en ninguna otra moneda de este Rey de las conocidas hasta ahora. La de Tulga fue publicada como inedita por el P. Maestro Florez, habiendola sacado tambien del gabinete del Serenisimo Sôr Infante Dn Gabriel, el que la adquirió quando dho reverendisimo iba á dar á la imprenta la 3ª parte de su obra de medallas; de consiguiente merece ponerse en la clase de rara y poco vista.

Las 24 monedas del Rey Chindasvinto siendo solo, y antes de que reinase con su hijo Recesvinto, asociado con beneplacito de los Godos en el gobierno, que duró 6 años 8 meses y 11 dias, desde 642 hasta el 21 de Enero de 649; reunen un merito muy particular, pues todas son sumamente apreciabes. Hay 18 de Merida con el mismo anverso en todas de Cindasvintus Rex, però con variacion de reversos, pues en las 16 hay Emerita pius, y en las otras dos Emerita victor. De las que tienen el reverso de Emerita pius, el P. Maestro Florez en el año de 1775 publicó una como inedita, habiendola copiado de la coleccion de Dn Jose Trabuco Canonigo de Malaga, diciendo que no se habia conocido aquella moneda hasta entonces; de consig^{te} las 16 que obtengo con este reverso, á no haberse encontrado ahora con tan grande abundancia, deberian colocarse en la clase de raras, ó por lo menos han podido llamarse tales hasta el pnte.

Las otras dos con el reverso Emerita Victor son ineditas y muy singulares, pues quieren decir Chindasvinto Rey vencedor. Merida. Nos falta averiguar á quien venció Chindasvinto que obligase á que Merida le batiese monedas con aquel dictado. Chindasvinto era uno de los Principales militares y Srês Godos que habia en España, teniendo mucho partido en la Tropa, pero ya de la adelantada edad de 78 años cumplidos quando entró en el mando, durante el qual no se sabe que hubiese tenido guerra alguna, si solamente que luego de haber asendido al Trono, temeroso de que no le sucediera lo mismo que á sus antecesores dió contra el execrable vicio con que los Godos deponian los Reyes, y quitó la vida a quantos conoció mas inficionados en el contagio, desterrando á otros, de suerte que se cuenta llegaron á 200 los Godos de la clase de la nobleza que mató, y á 500 los de mediana suerte, sin los que desterró, pero de este modo consiguió vivir pacifico en su Reino, y de que nadie se atreviese á intentar la mas minima traicion contra su Persona. Con esto puede ser muy bien que complacida Merida Capital de la Lusitania del triunfo que habia conseguido el Rey Chindasvinto contra sus enemigos y los del Trono, lo celebrase con las referidas medallas.

ya y temiendo noticia q̄ algunos de otros nobles las habian acañado de los muros de Neger, siendo aun mas de extraña q̄ no haya ninguna siquiera en el Capital. En razon de esto en embargo de haberse hecho la ocultacion a hora y medio de esta Ciudad.

Lo q̄ llevo dho. Excmo. Sr. es lo q̄ he podido indagar, y sabido de mi parte sobre el hallazgo de la dho. moneda, q̄da en vista de la dho. q̄ he adquirido y de tener p̄nte. Siendo no habiendo podido examinar todas las referidas dho. monedas, q̄ no duda presentarian sus peculiaridades q̄ tal vez se observarian, si cahen en manos de algun platero, q̄ no conociendo en Mexico, y que siendo valea del oro, q̄ aunque bajo, no debe de tener su estimacion, las echara en el cañal convirtiendolas en otras m. m. Ya q̄ esto no esta en mi arbitrio, me contento p̄ntando a V. E. con esta memoria las 3 dho. monedas q̄ conservo, punto con el que en donde fue conguada por el espacio de 16 años, esperando recibir una buena recogida de V. E. q̄ no duda tendria la generosidad de disminuirme las equivocaciones y otras faltas q̄ en ella haya parecido.

Barina 6 de Abril de 1818.

José Mariano de Cabanes.

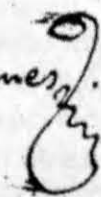


Fig. 3. Últim foli del manuscrit, amb la firma autògrafa de Cabanes (Barral, 1974)

Otras dos hay de Sevilla, Capital de toda la España en la prov^a de la Betica, del mismo Rey Chindasvinto, con el anverso Cindasvinthus Rex y el reverso Ispali pius en la una, y Urbi Ispali pius en la otra, ambas ineditas, segun lo atestigua el P. Maestro Florez que dice: «No dudo que Sevilla batió moneda á este Rey, pero no se ha descubierto:» Tiene la ultima de dhas dos monedas á mas la particularidad de la expresion Urbi, q^{da} en ninguna de las monedas de 16 Reyes que habia acuñado Sevilla ya publicadas se nota tal expresion, ni tampoco en ninguna moneda de otro pueblo de los que las habian acuñado durante el gobierno Godo. Corresponden dhas anverso y reverso en nuestro idioma á Chindasvinto Rey piadoso: Sevilla, ó Ciudad de Sevilla.

Otras 4 hay de Chindasvinto, que pertenecen á 3 Ciudades de la Prov^a Galiciana, esto es á Braga, Lugo, y Astorga. Antes de entrar en la averiguacion del merito, de estas monedas, es del caso saber, que la Prov^a Galiciana estaba dividida en 3 regiones que se llamaban Conventos, cuyas Capitales eran Braga en Portugal, que lo era de los Gallecos Braggaros, Lugo en Galicia, que lo era de los Gallecos Lucenses, y Astorga en Leon que lo era de los Astures Augustanos, y eran conocidas dhas 3 Ciudades con los nombres de Braccara augusta, Lucus augusti y Asturica Augusta. Las 4 monedas que pnto de las 3 dhas Ciudades todas con el anverso de Cindasvinthus Rex, y el reverso de Braccara pius, la una de Braga, de Lucu pius, las dos de Lugo, y de Asturice pius la otra de Astorga, que corresponde en nuestro Idioma á Chindasvinto Rey piadoso; Braga; Lugo, y Astorga, tienen el merito siguiente: La de Braga es inedita, por q^{to} aunque se sabe que esta Ciudad habia acuñado monedas de otros 3 Reyes Godos, se ignoraba que las hubiese acuñado de Chindasvinto. Las dos de Lugo, que traen una Cruz en el reverso, y la otra de Astorga tienen un merito muy conocido, p^r que no solo se ignoraba que estas 2 Ciudades hubiesen acuñado moneda alguna durante el gobierno del Rey Chindasvinto, sino tambien que las hubiesen acuñado durante el gobierno de los Reyes Godos, de suerte que es la 1^a vez que comparecen y se habla de ellas. Estas 3 monedas son de un sumo aprecio y estimacion, de tal modo que el reverend^{mo} Florez en su obra de medallas despues de haber reconocido tantos monetarios, no pudo publicar sino seis de pueblos que se ignorase hubiesen acuñado monedas, que fueron Biterris, Bergium, Olovasio, Reccopolis, Salamantica, y Valentia quando ahora con motivo de este hallazgo tengo la satisfaccion de haber encontrado dos mas, que son Lucus, y Asturica, de los que no se tenia noticia.

Las particularidades que ofrecen las 32 monedas que pnto á V. E. son 1^a el verse tan bien conservadas como si se acabaran de acuñar, contando mas de 1168 años de antigüedad, lo que no es de admirar habiendo estado tan bien guardadas en el jarro. 2^a El ver con ellas una continuacion cronologica no interrumpida de 5 Reyes

Godos, que gobernaron por espacio de 27 años 8 meses y 6 dias. 3ª El que de las 32 monedas habiendo 24 de Chindasvinto, sean todas del tiempo que Chindasvinto reino solo, que duró por espacio de 6 años 8 meses y 11 dias, y ninguna de ellas de su Reinado unido con el hijo Recisvinto, que fue de 4 años 8 meses y 11 dias. Y 4ª el que todas las dhas monedas sean de un mismo peso y tamaño, llamadas en aquel tiempo Tremises por valer la 3ª parte de un Sueldo, cuyos corresponden con nuestras monedas del día á unos 13 r. de vôn á corta diferencia, aunque entonces tenian mucha mas estimacion á causa de la escasez del oro que habia en aquellos tiempos, comparado con el que en la actualidad está en circulacion.

Debe tenerse pnte, que durante el Gobierno del Rey Chindasvinto, solo, se acuñaron las monedas como he dho con el anverso de Cindasvinthus Rex, y el reverso de Emerita pius, Emerita Victor, Ispali pius, Urbi Ispali pius, Braccara pius, Lucu pius, Asturice pius, y otras, pero ninguna con el anverso de Cindasvinthus Rex, y el reverso de Recesvintus Rex Tol ó Recesvinthus Rex Isp como se acuñaron despues las monedas del Rey Chindasvinto, quando estuvo unido en el gobierno y mando con su hijo Recesvinto. Viendose en las 32 monedas de oro referidas una sucesion cronologica no interrumpida de 5 Reyes que gobernaron por mas de 27 años, habiendo de las dhas 32 monedas 24 del Rey Chindasvinto que fue el ultimo de los 5 Reyes que con ellas se nos pntan, pero ninguna de su reinado unido con el hijo Recesvinto; me que será facil de convenir que aquella ocultacion se haria á fines del Reinado de Chindasvinto solo, y antes que gobernara con su hijo Recesvinto: y como este mando unido empezó el 21 Enero de 649, de consiguiente en el año anterior de 648 me parece debe fijarse probablemente la epoca de la ocultacion de este tesoro, pues para acuñarse y recogerse casualm^{te} y sin dilig^a tantas monedas de Chindasvinto y de tantos Pueblos era menester algunos años.

Sentada la epoca de la ocultacion será el caso discurrir en la causa que pudo ocasionarla, y yo confieso francamente que no se atinar otra que la siguiente. Chindasvinto como tengo dho era un Sôr de los principales Godos de nuestro Reyno, famoso militar, de edad de 78 años quando entró a reinar, el qual habiendo subido al Trono con violencia y Tirania, viendose ya dueño de toda la España, temiendose de alguna commocion popular, y de que no se le echara del gobierno del mismo modo que á sus antecesores, mandó hacer una pesquisa de todas las familias revoltosas que en tiempos pasados habian tenido parte en las conjuraciones contra los Reyes, y para dar escarmiento á la Nacion desterró á muchos de los indicados, y condenó á muerte unos 200 Caballeros, y 500 Ciudadanos.

En vista de lo referido parece natural y probable, que habiendo sido desterrado por el motivo dho algun Caballero ó

Ciudadano rico de la Prov^a Lusitania, á esta Tarraconense, encontrándose en una Casa de Campo inmediata á la Capital, cita en el territorio nombrado en el día la Grassa, en donde tal vez tenia su domicilio, ó bien, si vivia en la Capital Tarragona, siendo dha Casa de Campo su Casa de recreo, temeroso de que no se le decapitase como á otros tantos, y confiscasen sus caudales, los esconderia en las inmediaciones de aquella Quinta, cuyo tesoro, no habiendose desenterrado despues por aquellas contingencias que acahecerian con el discurso del tiempo, quedó escondido hasta en el dia 10 de Dbre de 1816.

Me inclina á creer que el que escondió el tesoro fue de la Prv^a Lusitania, y desterrado del modo ya mencionado el ver, que de las 32 monedas que conservo, las 23 son de aquella Prov^a y que las otras 9 lo son de sus inmediatas confinantes Betica, Cartaginense, y Galiciana, y tambien por que en el referido sitio en donde fueron halladas las monedas, no se encuentran vestigios de poblacion, si solam^{te} de algun edificio. Igualm^{te} me exita á creer lo mismo, el ver que de dha Prov^a Lucitania y de su Capital Merida, hay monedas en las 32 que estan pntes de todos los 5 Reyes Godos de que he hablado en este discurso; pero mucho mas se debe creer lo referido, si se atiende, que en las dhas 32 no hay moneda alguna de las Provincias Tarraconense y Narbonense, y sobre todo de la Tarraconense, sin embargo de que tenia lo menos 4 Pueblos en donde se acuñaban. Hace mas probable lo referido contando ya; y teniendose noticia que algunos de dhos Pueblos las habian acuñado de los mismos 5 Reyes; siendo aun mas de estrañar que no haya ninguna siquiera de su Capital Tarragona, sin embargo de haberse hecho la ocultacion á hora y media de esta Ciudad.

Lo que llevo dho, Exmo Sôr, es lo que he podido indagar, y sabido discurrir sobre el hallazgo de las 800 monedas godas, en vista de las 32 que he adquirido y V. E. tiene pntes. Siento no haber podido examinar todas las referidas 800 monedas, que sin duda presentarian otras curiosidades que tal vez se obscurirán, si cahen en manos de algun platero, que no conociendo su merito, y queriendose valer del oro, que aunque bajo, no dexa de tener su estimacion, las echará en el crisól convirtiendolas en otros usos. Ya que esto no está en mi arbitrio, me contento pntando á V. E. con esta memoria las 32 monedas que conservo, junto con el jarro en donde fueron guardadas por el espacio de 1168 años, esperando reciba una buena acogida de V. E. que no dudo tendrá la generosidad de disimularme las equivocaciones y otras faltas que en ella haya padecido.

Barna 6 de Abril de 1818

José Mariano de Cabanes.